Los expertos europeos muestran su preocupación por la discriminación hacia el colectivo gitano en el ámbito local y regional en el campo de la educación, el alquiler de vivienda y el empleo

Manifestación contra la gitanofobia frente a la sede de la Comisión Europea en Madrid, en 2016 / EFE

(Estrasburgo, Francia. 15/10/2020) El Consejo de Europa urgió este jueves a España para que se incluya el "antigitanismo" en el Código Penal como circunstancia agravante en la comisión de un delito, como ya lo es por ejemplo el antisemitismo.

Su comité asesor para el Convenio para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa considera que se tiene que enmendar el artículo 22.4 del Código Penal para añadir el "antigitanismo explicito" en una recomendación sobre España.

El argumento que ofrece en un informe elaborado a partir de una visita realizada a España en diciembre de 2019 es que "no ha sido aún reconocido como una forma específica de racismo en el sistema judicial o incluido como factor agravante en el Código Penal" español.

Según la respuesta del Gobierno español incluida en el informe, en ese artículo 22.4 aparece la expresión genérica "motivos racistas" o "discriminación referida a la etnia", que cubre el antigitanismo como agravante.

El comité asesor pide que se adopte una legislación integral contra la discriminación y mejorar la capacidad humana y financiera del Defensor del Pueblo. Y, por su parate, el Ejecutivo recuerda que ya está elaborando una ley integral de igualdad de trato y contra toda discriminación.

El organismo europeo recomienda "establecer urgentemente un organismo independiente para la igualdad o asegurar que el Consejo para la Eliminación Racial o Étnica sea independiente, con un mandato amplio, recursos suficientes y libertad para elegir a sus miembros".

Sus expertos muestran su preocupación por la discriminación hacia el colectivo gitano en el ámbito local y regional en el campo de la educación, el alquiler de vivienda y el empleo.

Asimismo, reclaman que los diccionarios oficiales no contengan términos despectivos, que la cultura romaní sea "preservada, promovida y aceptada", y que se reconozca al colectivo gitano como una minoría nacional.

El Gobierno, sin embargo, replica que la Constitución española "no reconoce la existencia de minorías nacionales".

No obstante, para el Consejo de Europa, "el nivel de integración de los gitanos españoles y el clima general de tolerancia en España, incluido hacia inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo es satisfactorio".

Además, aplaude los "avances significativos" registrados en el rendimiento escolar y las políticas de asistencia, salud y realojamiento.

"España se ha mantenido activa en la promoción de la igualdad de los gitanos y ha continuado aplicando políticas y programas para mejorar la integración social de los gitanos", añade. EFE

Fuente: La Vanguardia / EFE